



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



**DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **19/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 465/2016</b> Ejecutivo Mercantil. Victor Manuel Godoy vs Agropecuaria De Domínguez, Por Su Representación. Jojutla S. r. De R.l., A Través De Su Representante Legal.</p>	<p>Seis De Abril De Dos Mil Diecisiete. Toda Vez Que La Parte Demandada, No Dio Contestación A La Demandada Instaurada En Su Contra, Se Le Tienen Por Perdido Sus Derechos Y Las Subsecuentes Notificaciones Que Le Corresponda, Aún Las De Carácter Personal, Se Le Realicen Por Lista. Se Procede A Admitir Las Pruebas Ofrecidas Por El Actor, Con Citación De Su Contraria, Las Siguietes: 1.- La Documental Privada. 2.- La Documental Privada. 3.- La Documental Privada. 4.- La Presuncional Legal Y Humana. Se Ordena Abrir El Juicio A Desahogo De Pruebas Por El Término De Quince Días, Común A Las Partes, Previo El Cómputo Y Certificación Que Realice La Secretaría De Este Juzgado, El Cual Empezará A Contarse A Partir Del Día Siguiete De La Notificación Del Presente Proveído.</p>
<p><b>EXP . 597/2014</b> Oral Mercantil. Luis Alberto Moreno Gómez Monroy, Por Su Representación. vs Elizabeth Soriano Pascual, César Valentín Hernández Salazar Y Alicia Hernández Salazar.</p>	<p>Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación Y Toda Vez Que La Parte Demandada No Manifestó Nada Respecto A La Vista Que Se Le Dio Por Auto De Veintidós De Marzo De Este Año, Se Le Tienen Por Perdidos Sus Derechos Para Hacerlo, Túrnense Los Autos A La Vista Del Juez A Fin De Que Se Sirva Dictar La Resolución Que En Derecho Corresponda Respecto A La Actualización De Liquidación De Sentencia Formulada Por El Promovente.</p>
<p><b>EXP . 635/2015</b> Ejecutivo Mercantil. Fernando Salazar Martínez, Por Su Representación. vs Megaservicios Para El Constructor S.a. De C.v., A Través De Quien Legalmente La Represente Y Ricardo Vega Alcantara. Coacreador: Ricardo Alcántar Álvarez, Por Su Representación.</p>	<p>Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Perito Valuador Designado Por El Coacreador, Exhibiendo En Tiempo Y Forma Legal Su Correspondiente Avalúo, Se Agrega A Los Autos, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar, Dése Vista A Las Partes, Para Que Manifiesten Lo Que A Su Interés Importe En El Término De Tres Días.</p>
<p><b>EXP . 705/2015</b> Ejecutivo Mercantil. Fernando Salazar Martínez, Por Su Representación. vs Tamara Pedroza Rodríguez.</p>	<p>Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Le Tiene Al Actor Por Su Representación, Formulando Alegatos En Tiempo Y Forma.</p>
<p><b>EXP . 51/2015</b> Ejecutivo Mercantil. Roger Cossío Alcalá, Por Su Representación. vs María Jessica Lozano Ubierna Y Francisco Jair Pineda Vargas.</p>	<p>Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Dígase Al Actor Por Su Representación, Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Lo Solicitado En Su Ocurso De Cuenta, Toda Vez Que Que De Su Escrito De Cuenta No Se Desprende Que Se Haya Firmado Por El Ocurso De Aceptación, Se Desecha Escrito Por Improcedente.</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 19/04/2017

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Imelda Cerezo Asunción**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



**DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **19/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
<p><b>EXP . 67/2017</b> Ejecutivo Mercantil. Olga Lilia Ramírez Rojas, Por Su Representación.</p>	<p>Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete. Vistas Manifestaciones Se Modifica En Cuanto A Sus Prestaciones El Auto Radicación De La Demanda De Fecha Nueve De Marzo Del Año Dos Mil Diecisiete, Para Quedar En Los Términos Indicados, Formando El Presente Auto Parte Integrante Del Auto De Nueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete.</p>
<p><b>EXP . 73/2016</b> Medios Preparatorios. Rodrigo Zorilla Ponce De León, Por Su Propio Derecho.</p>	<p>Doce De Abril De Dos Mil Diecisiete. Dígase Al Licenciado Oscar Hurta Juárez, Que No Ha Lugar A Prover De Conformidad Lo Solicitado En Su Ocurso De Cuenta, Toda Vez Que No Es Parte Dentro Del Juicio Así Como También No Demuestra Con Documento Idóneo El Interés Que Tiene Dentro Del Mismo, Se Desecha Escrito Por Improcedente.</p>
<p><b>EXP . 77/2017</b> Ejecutivo Mercantil. Fernando Salazar Martínez, Por Su Representación.</p>	<p>Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Actor Por Su Representación, Señalando Domicilio De La Persona Moral Demandada, A Fin De Que Sea Emplazada En Términos De Lo Ordenado En Auto De Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Considerándose El Presente Auto, Parte Integrante De Aquél. Túrnense Los Autos A La Diligenciaría De La Adscripción, A Fin De Que Proceda A Realizar El Emplazamiento De La Persona Moral Referida, En Términos Del Auto De Inicial, Debiendo Levantar Acta Circunstanciada De Dicha Diligencia.</p>
<p><b>EXP . 83/2016</b> Ejecutivo Mercantil. Gonzalo Ruíz Camacho, Por Su Representación.</p>	<p>Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Juez De Lo Civil Y De Lo Penal Del Distrito Judicial De Tecamachalco, Puebla, Devolviendo Exhorto, Diligenciado; Con La Llegada Del Mismo Y Así Mismo Hagasele Saber A La Actora Que Mediante Diligencia De Dicho Exhorto De Fecha Veinte De Octubre De Dos Mil Dieciséis, La Autoridad Exhortada Nombro De Forma Equivocada El Nombre De La Autoridad Exhortante, Se Ordena Dar Vista A La Actora Para Que En El Término De Tres Días Manifiesten Lo Que A Su Derecho E Interpes Convenga.</p>
<p><b>EXP . 87/2017</b> Ejecutivo Mercantil. René Cortés Limón Y Alan Ignacio Cortés</p>	<p>Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Actor Por Su Representación, Toda Vez Que La Parte Demandada No Dieron Contestación A La Demanda Instaurada En Su Contra, Dentro Del Término Legal Que Se Les Concedió, Se Les Tiene Por Perdidos</p>

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 19/04/2017

C. DILIGENCIARIO

**Lic. Imelda Cerezo Asunción**



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE PUEBLA  
JUZGADO DECIMO SEGUNDO  
ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS**



**DILIGENCIARIO NON**

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA **19/04/2017** EN EL JUZGADO

ASUNTO		NOTIFICACION
León, Por Su Representación.	Hernández Y Yolanda López Mendoza.	Sus Derechos Y Slas Subsecuentes Notificaciones Se Le Realicen Por Medio De Lista, Aún Las Personales. Se Admiten Como Pruebas De La Parte Actorta, Con Citación De La Contraria, Las Siguietes: 1.- La Documental Publica. 2.- La Documental Pública. 3.- La Documental Publica. 4.- La Documental Privada. 5.- La Instrumental De Actuaciones. Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestación A La Demanda Interpuesta En Su Contra No Se Admiten Pruebas. Ordenándose Abrir El Juicio A Desahogo De Pruebas Por El Término De Quince Días, Hágase Por La Secretaria Impar El Computo Y Certificación Correspondiente, Haciendo Saber A Las Partes Que Deben Gestionar Lo Relativo Al Desahogo De Las Pruebas Que Lo Meritan.
EXP. 223/2015 Oral Mercantil. Agustín De Teresa Castro, Por Su Representación.	vs Gustavo García Pérez Y Berta López Linares.	Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Al Licenciado Pablo Vázquez Dorantes En Su Carácter De Apoderado General Para Pleitos Y Cobranzas De La Institución De Crédito Denominada "bbva Bancomer Sociedad Anónima, Institución De Banca Multiple Grupo Financiero Bbva Bancomer, Personalidad Que Acredita Con La Copia Certificada De La Escritura Pública 117,994, Mismo Que Se Le Reconoce Y Con Tal Carácter, Se Le Tiene Señalando Domicilio Para Recibir Notificaciones El Que Se Indica Y Por Autorizados En Los Términos Solicitados A Los Profesionistas Citados Y Por Autorizados En Términos Del Artículo 1069 Penúltimo Párrafo A Los Pasantes De Recho Señalados.